

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0305-2015-R-UNALM

La Molina, 28 de Julio del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0483-2014-R-UNALM. de fecha 29 de Diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, al 31 de diciembre del 2014 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/.37,261.00), los mismos que serán para la adquisición de bienes y servicios para las actividades: 5001553 Servicios de Transporte Universitario y 5003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/.37,261.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

| | | | |
|---|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Fuente. Financiamiento | : | 2 Recursos Directamente Recaudados | |
| Rubro | : | 09 Recursos Directamente Recaudados | |
| (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) | | | (en nuevos soles) |
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | |
| 1.9 | Saldos de Balance | | 37,261 |
| 1.9.1 | Saldos de Balance | | 37,261 |
| 1.9.1.1 | Saldos de Balance | | 37,261 |
| 1.9.1.1.1 | Saldos de Balance | | 37,261 |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldos de Balance | | 37,261 |
| Total Ingresos : | | | 37,261 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0305-2015-R-UNALM

La Molina, 28 de Julio del 2015

-2-

| | | |
|--------------------------|---|---|
| EGRESOS | | |
| SECCIÓN PRIMERA | : | Gobierno Nacional |
| PLIEGO | : | 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 0066 Formación Universitaria De Pre - Grado |
| PRODUCTO | : | 3000001 Acciones Comunes |
| ACTIVIDAD | : | 5001553 Servicio de Transporte Universitario |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2 Recursos Directamente Recaudados |

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En nuevos soles)

| | |
|------------------------------------|-------|
| Gasto de Corriente | |
| 2.3. Bienes y Servicios | 6,501 |
| Total Gasto Corriente | 6,501 |
| Total Actividad | 6,501 |
| Total Programa Presupuestal | 6,501 |

| | | |
|--------------------------|---|---|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 0066 Formación Universitaria De Pre - Grado |
| PRODUCTO | : | 3000402 Universidades Cuenta con un Proceso de Integración del Estudiante Efectivo. |
| Incorporación e | | |
| ACTIVIDAD | : | 5003195 Incorporación de Nuevos Estudiante de Acuerdo al Perfil del Ingresantes |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2 Recursos Directamente Recaudados |

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En nuevos soles)

| | |
|------------------------------------|--------|
| Gasto de Corriente | |
| 2.3. Bienes y Servicios | 30,760 |
| Total Gasto Corriente | 30,760 |
| Total Actividad | 30,760 |
| Total Programa Presupuestal | 30,760 |

Resumen
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En nuevos soles)

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Gasto Corriente | 37,261 |
| 2.3. Bienes y Servicios | 37,261 |
| Total Gasto Corriente | <u>37,261</u> |
| Total Pliego: | <u>37,261</u> |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN N° 0305-2015-R-UNALM

La Molina, 28 de Julio del 2015

-3-



ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así mismo la presente Resolución deberá ser publicada en el Portal Institucional de Transparencia de la UNALM dentro del mismo periodo.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Faustino Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Wilfredo Lévano Carnero
RECTOR(i)